

**RESOLUCIÓN No. 105**

( **13 MAR 2024** )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONVENIO DE ASOCIACION DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER ABIERTO DEL PROCESO COMPETITIVO DEL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL N° 004-2024, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal b) numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cajicá, y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que, el Municipio de Cajicá, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar los estudios previos, en este caso tendientes a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ**, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 85.256.394)M/CTE**

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal N° 2024000569 de fecha 28 de febrero de 2024 por valor de (\$ 85.256.394), valor que soporta el valor del Proceso de Selección.

Que, la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento al Decreto 092 de 2017.

Que, de acuerdo a la naturaleza y objeto a contratar, la modalidad de selección aplicable se encuentra enmarcada como un convenio de asociación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Que, la Invitación Pública fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, desde el día seis (06) de marzo de 2024, estando a disposición de los interesados durante DOS (2) días hábiles.



**ARTICULO SEGUNDO:** Conceder un término de hasta UN (1) día hábil contado a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

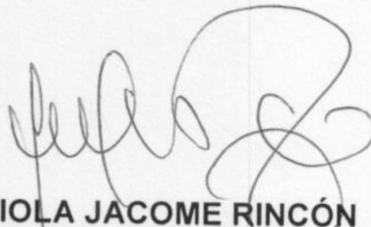
**ARTÍCULO TERCERO;** Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

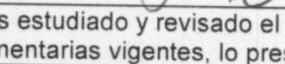
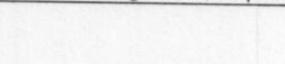
**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedida en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los **03 MAR 2024**



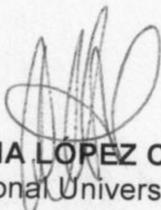
**FABIOLA JACOME RINCÓN  
ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ**

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Ana Milena García Contreras		Profesional Universitario (e) Dirección de Contratación
Revisó	Claudia Poveda Bernal		Abogada – Asesora del Despacho
Revisó	Fredy Santos Montealegre		Asesor – Dirección de Contratación
Aprobó	Laura Camila Carvajal Díaz		Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Ricardo A. Sánchez Rodríguez		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

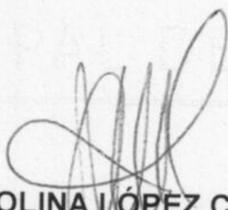
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No. 105 de marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



**CAROLINA LÓPEZ COGUA**  
Profesional Universitario

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

La Resolución No. 105 de marzo trece (13) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará de la cartelera oficial el quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cinco y treinta (5:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CAROLINA LÓPEZ COGUA**  
Profesional Universitario

Proyectó: Carolina López C – Profesional Universitario   
Revisó: Claudia Poveda – Asesora del Despacho 